

CESAR TORAL VAZQUEZ

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA, ENCARGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, MEDIANTE RESOLUCION N° 8563, DE 9 DE AGOSTO DE 1979.

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 20 de agosto de 1979, ante el Notario Primero del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía "CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A." (CODESA);

QUE el señor Arquitecto Andrés Chiriboga León, en su calidad de Presidente de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A." (CODESA), para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el informe N° DCI-IA-79-670, de 3 de septiembre de 1979, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 20 de agosto de 1979, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A." (CODESA), de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 20 de agosto de 1979, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de QUINCE MILLONES CIENTO VEINTE Y UN MIL DOSCIENTOS SUQUES (\$ 15'121.200,00) con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y UN MIL DOSCIENTOS SUQUES (\$ 65'521.200,00), divididos en trece mil veinte y cuatro acciones de CINCO MIL SUQUES de valor cada una, trecientos cincuenta y seis acciones de UN MIL SUQUES de valor cada una; y, cuatrocientos cincuenta y dos acciones de CIENTO SUQUES de valor cada una. Las acciones son ordinarias y nominativas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 20 de agosto de 1979, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario contará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Quito, anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la compañía anónima denominada "CONTRACHAPADOS DE EMERALDAS S.A." (CODESA), otorgadas en esa Notaría: de constitución, de 11 de junio de 1971; de aumentos de capital y reformas de estatutos, de 17 de marzo de 1976, 5 de agosto de 1977; y, de 19 de julio de 1978, que mediante Escritura Pública de 20 de agosto de 1979, celebrada en la misma Notaría, la mencionada Compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, estos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario contará razón de estas anotaciones.

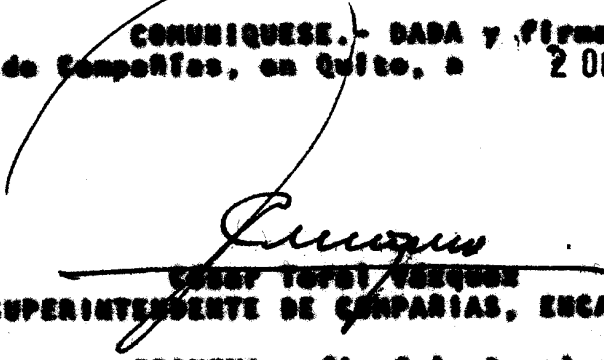
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Esmeraldas anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas mencionadas en el artículo anterior de esta Resolución, que mediante Escritura Pública de 20 de agosto de 1979, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, la compañía "CONTRACHAPADOS DE EMERALDAS S.A." (CODESA) ha aumentado el capital y reformado los estatutos; estos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador contará razón de estas anotaciones.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Esmeraldas, de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CONTRACHAPADOS DE EMERALDAS S.A." (CODESA), celebrada el 20 de agosto de 1979, ante el Notario Primero del Cantón Quito. Se archivará una copia de la mencionada Escritura Pública y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

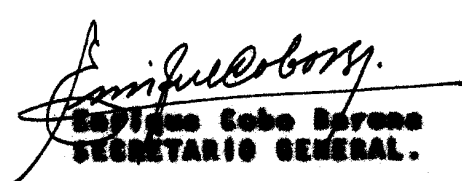
ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Esmeraldas, un extracto de la Escritura Pública de 20 de agosto de 1979, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presente de una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelve el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 2 OCT. 1979


**CÉSAR TORAL VÁZQUEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO**

**PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A." (CO-DESA), el Señor Doctor César Toral Vázquez, Superintendente de Compañías Encargado, en Quito, a 2 OCT. 1979
CERTIFICO.-**


**Enrique Cobo Barona
SECRETARIO GENERAL.**

**DJ-CA
EBS
1° -X-79**